

EL GRUPO DE EX SECRETARIOS DE ENERGÍA ANTE LA DECISIÓN
DEL ENTE REGULADOR DE DESCONOCER LOS CONCURSOS

REALIZADOS EN 2017

1.- LA NORMALIZACIÓN DE LOS ENTES REGULADORES EN 2017

El proceso de selección de directores de los entes reguladores de electricidad y gas (ENRE y ENARGAS) realizado por concurso público llevado a cabo en 2017, permitió terminar con 10 años de intervención arbitraria en los segmentos de transporte y distribución de gas natural y electricidad.

En ese año el Ministerio de Energía mediante el acto administrativo correspondiente designó para la realización del Concurso respectivo a un comité de siete especialistas energéticos, el grupo de Exsecretarios de Energía

El proceso de selección se llevó a cabo de acuerdo con las leyes de Marco Regulatorio vigente. Incluyó el llamado a concurso de oposición y antecedentes; se designó un jurado para integrar el comité de selección junto a representantes de las cámaras de diputados y senadores; se evaluó a los postulantes mediante el análisis curricular y entrevista; y finalmente se seleccionó una terna de finalistas que fue elevada al Ministerio de Energía.

El Ministerio de Energía seleccionó un candidato de la terna propuesta por el comité de selección y elevó al Congreso para la aprobación del candidato seleccionado según lo prevé la legislación vigente. Los directores seleccionados fueron nombrados una vez cumplidos los plazos y requisitos previstos en la normativa vigente.

2.- LA CAUSA DE LA NULIDAD ESGRIMIDA POR LA INTERVENCION DEL ENRE

Es insólito que la intervención del ENRE haya expresado en la gacetilla de Prensa del 18 de febrero como causa de nulidad de las designaciones que “el Grupo de Ex Secretarios de Energía” estaba invalidado para actuar como jurado por haber sido dicho grupo de ex funcionarios autores de la DECLARACION DE COMPROMISO SOBRE POLITICA ENERGETICA firmada en 2014 por el amplio espectro político democrático de nuestro país.

La intervención del Ente Regulador cae en la mentira publica cuando afirma como causa del desconocimiento del Concurso que esa DECLARACION DE COMPROMISO sobre buenas prácticas energéticas fue asumida por el Gobierno de Cambiemos.

Es evidente que la intervención del ENRE ignora que esa Declaración fue un hecho prácticamente único en la historia energética argentina en donde la mayoría de los candidatos y pre-candidatos a la Presidencia de la Nación¹, los bloques parlamentarios de importantes partidos de la Argentina – el Frente Renovador , la UCR, el Partido Socialista y el GEN entre otros- estamparon su firma ante el bosquejo de una verdadera “Política de Estado para la Energía” de la cual el país carece.

¹ Julio Cobos; Hermes Binner; Mauricio Macri; Margarita Stolbizer; Sergio Massa y Ernesto Sanz

3.- LA INTERVENCION DE LOS ENTES REGULADORES DEBE FINALIZAR

Hoy, el ENRE está intervenido sin motivo y sin respetar la Ley 24.065 con funcionarios sin los antecedentes técnicos ni profesionales necesarios. Es más, la intervención decide cuestionar el proceso de selección de 2017 y a sus protagonistas y mediante proceso administrativo poco serio que avanza sobre un decreto del PEN con aval legislativo para derogarlo habiendo transcurrido un año de intervención.

Es decir que, mediante una violación legal y el recurso de argumentos y datos falaces busca declarar nulo todo lo actuado conforme a ley.

Firmado:

Emilio Apud; Julio César Araoz; Alberto Devoto; Alieto Guadagni; Jorge Lapeña; Daniel Montamat; Raúl Olocco.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2021